

Expediente: **371/18-A2**
Carátula: **JIMENEZ MARIO ANTONIO C/ LUQUE EMILIO SALVADOR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296398986 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO
20132789356 - ATANOR SCA, -DEMANDADO
90000000000 - ESTUDIO CONTABLE MARTEUA - AGUIRRE Y ASOCIADOS, .-SINDICOS
20123528043 - ESTUDIO CONTABLE SANCHEZ, ALBORNOZ, MENA & ASOCIADOS, -SINDICOS
20327758773 - ANDREOZZI, EMILIO JOSE-PERITO CONSULTOR
90000000000 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20327758773 - JIMENEZ, MARIO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 371/18-A2



H105035528578

JUICIO: JIMENEZ MARIO ANTONIO c/ LUQUE EMILIO SALVADOR Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. 371/18-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025

A la Pericial Médica: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción procédase por Coordinación del Área Probatoria de la OGAT n°3 al sorteo digital de un perito médico Oficial del listado que a tales efectos se lleva en Sala de Sorteos de la Excma. Corte, el que una vez aceptado el cargo deberá dictaminar sobre lo peticionado. Corresponde excluir del sorteo al perito médico Dr. Fanjul Braulio Gonzalo, por haber emitido informe pericial en los autos principales.

Se hace constar que el perito queda exento de responder la pregunta n° 6 por encontrarse respondida en el informe pericial médico presentado en los autos principales, en fecha 02/02/2024.

MJAE 371/18-A2 .Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.